



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

Nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	SUCESION INTESTADA
SOLICITANTES	MARTHA NELLY ESCOBAR PEREZ
CAUSANTES	MARIA JOSEFINA PEREZ DE ESCOBAR
RADICADO	050314089001-2018-00056-00
DECISIÓN	ORDENA EMPLAZAMIENTO - DISPONE EFECTUAR GESTIONES DE CONTACTO
SUSTANCIACIÓN	0406

Para los efectos legales pertinentes, incorpórese al expediente número telefónico de la señora **FLOR ENOÉ MARULANDA ESCOBAR**, y en consecuencia, téngase el abonado celular No. **300 270 6390** como número de contacto de esta.

Por lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78 numeral 6° del Código General del Proceso, se requiere a la parte interesada para que establezca contacto con la aludida dama a fin de obtener la dirección física y electrónica en la que pueda ser notificada, gestiones que corresponden a la parte solicitante, sin perjuicio de los tramites que en razón al poder oficioso pueda desplegar esta judicatura.

De otro lado, **SE ORDENA** emplazar a **MARÍA DISNARDA MARULANDA ESCOBAR**, de conformidad con el artículo 490 y 108 del Código General del Proceso, a través del listado que se publicará conforme lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, y por una sola vez, por la radiodifusora local a efectos de garantizar el debido proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

ALBA MARÍA BERTEL CENTANARO
JUEZ

Firmado Por:

ALBA MARIA BERTEL CENTANARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE AMALFI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cc41e51b5be3fac6f2df72edcb99e8c46560a95351ec1b28dfba554ac56999f**
Documento generado en 09/11/2020 08:53:26 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>